

tax de estos Privilegios destinados precisam^{te} a unos officios
que se consideran vales anejos a una vida servil en con-
fuso, y sin alguna distincion.

Tambien resulta Justificada la Filiacion, y Ascenden^a
del D.^o Juan Bautista Mampredi por lo menos hasta sus
quantos Abuelos con Testigos examinados en aquella
Republica, y los correspondientes notes de Bautismo, y
Desponsos: Que todos dichos sus Abuelos fueron elegidos,
y exercieron diferentes años los Empleos Honorificos de
Consul de la Comunidad, y Miembro Principal del Consejo,
y que si no lo fue su Padre D. Juan Andres Mampredi,
emanò de la Política Geloia de las Relevantes Sumas de
los Creditos que le estava deviendo aquella Comunidad:
Que esta Familia de Mampredi, y su Ascendencia p^o memo-
ria, y publica condiciori de Hombrs ha vivido siempre
con Decoro, y sin exercitar algun Oficio mercenario: Que
en la Parroquia de N^{ra}. S^{ra} del Rosario, tienen el Pri-
vilegio, y comodo de dos Sepulcros privados con la inscrip-
cion en una de sus Lapidas, que dice: Este es el Sepul-
cro del Noble Lucas Mampredi, otro de los Ascendien-
tes del D.^o Juan Bautista: Tiene asi mismo el d^o. de
asiento en Banco particular separado de los otros p^a
su uso, y en la Casa Solar de su abitacion, se ha cono-
cido siempre, y conoce el Escudo de sus Armas formado
en Lapidita con la Inscriciori siguiente: Lo Juan